ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	06	Marzo	2026

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO X	NÚMERO:	No. ALC 100-24-01-001			
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	27	Enero		2025
Objeto del Contrato: Ejecutar las actividades de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Jardín Antioquia, en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013.					
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial				
CONTRATISTA:	Empresas Públicas de Jardín S.A.E.S.P. "EPJ" Nit. 900.045.268-5				
VALOR DEL CONTRATO:	Ochenta y nueve millones quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos M/L ($89.531.747)				
EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025				
FECHA DE ACTA INICIO:	27 de enero del 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2025				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP NUMERO -CONTRATO:**	0000087			
	FECHA:	21	Enero		2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**CRCP NUMERO-CONTRATO:**	0000079			
	FECHA:	27	Enero		2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A			
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A		N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Juan Manuel Garcés Suárez – Secretarío de Planeación y Desarrollo Territorial			
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A			
	NUMERO CONTRATO:	N/A			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	06	Marzo		2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato N° ALC 100-24-01-001 de 2025:

Para constancia, se firma la presente acta el 06 marzo del 2026.

Firma

NOMBRE: Juan Manuel Garcés Suárez
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° ALC 100-24-01-001 DEL 27 DE ENERO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A.E.S.P. "EPJ".

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	Empresas Públicas de Jardín S.A.E.S.P. "EPJ"	NIT	900.045.268-5
OBJETO:	Ejecutar las actividades de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Jardín Antioquia, en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Ochenta y nueve millones quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos M/L ($89.531.747)		
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.		
PRÓRROGAS OTROSI 01:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 de enero del 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	27 de enero del 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia del Supervisor Principal Juan Manuel Garcés Suarez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.635.261 y **ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.242.685, quien actúa en representación de Empresas Públicas de Jardín S.A.E.S.P. "EPJ" con NIT 900.045.268-5 y en adelante se denominará

EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-24-01-001 de enero 27 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

 "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

 También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

 En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

 Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
1	$89.531.747	0	$ 9.127.561	$ 80.404.186	0
2	$89.531.747	$9.127.561	$11.361.913	$69.042.273	0
3	$89.531.747	$20.489.474	$8.342.273	$60.700.000	0
4	$89.531.747	$28.831.747	$9.721.680	$50.978.320	0
5	$89.531.747	$38.553.427	$7.226.445	$43.751.875	0

6	$89.531.747	$45.779.872	$8.619.182	$35.132.693	0
7	$89.531.747	$54.399.054	$13.906.016	$21.226.677	0
8	$89.531.747	$68.305.070	$8.576.760	$12.649.917	0
9	$89.531.747	$76.881.830	$12.649.917	0	0

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-24-01-001 de enero 27 de 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-24-01-001 de enero 27 de 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000087 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000079, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO	
Valor Compromiso	*$89.531.747*
Valor Ejecutado	*$89.531.747*
Valor Liberado	*$ 0*

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD
Realizar proceso de capacitación y sensibilización a la comunidad nativa y flotante en separación en la fuente, incluido temas de manejo de RS del covid-19	Cartillas sobre cuidado del medio ambiente.	1000 cartillas por año
	Jornada de capacitación.	Capacitar 1.675 personas de la zona urbana
	Diseño y emisión de cuña radial.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de perifoneo.	2 diseños por año, a razón de 12 horas de emisión a la semana.
		2 capacitaciones por año a los recicladores informales.
		2 visitas de control anual a recicladores informales.

Mejoramiento al esquema de reciclaje de residuos sólidos en el municipio.	Realizar visita a los recicladores informales del municipio y fortalecer el conocimiento referente al tema.	2 informes de visita anual
		2 entregas de dotación de seguridad ocupacional a los recicladores formales e informales durante el año.
Realizar proceso de información general a la comunidad urbana sobre el micro ruteo de recolección y transporte.	Diseño y emisión de cuña radial.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de perifoneo.	2 diseños por año, a razón de 12 horas de emisión a la semana.
	Jornadas barriales de sensibilización.	Mitigación de 5 puntos críticos al año
	Señalización	4 señalizaciones urbanas
Realizar proceso de información general a la comunidad sobre el micro ruteo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	Diseño y emisión de cuña radial.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de perifoneo.	2 diseños por año, a razón de 12 horas de emisión a la semana.
	Instalación de cestas públicas posteras	Compra e instalación de 4 cestas públicas posteras.
Realizar proceso de información general a la comunidad sobre las frecuencias de corte de césped.	Diseño y emisión de cuña radial.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	4 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de perifoneo.	2 diseños por año, a razón de 12 horas de emisión a la semana.
Corte de césped.	Corte de césped en vías y áreas publicas	Realizar corte de césped una vez al mes en cada sector
Compra de equipos auxiliares	Compra de equipos auxiliares	Compra de herramientas e insumos para actividad de corte de césped
Generar vigilancia y control a los generadores de RESPEL	Visitas de control a los generadores de RESPEL	Realizar 40 visitas de control a lo generadores de RESPEL
	Volantes para divulgación de jornada especial RAEES.	5000 volantes por año.

Realizar jornadas para la adecuada recolección de residuos de aparatos eléctricos y (RAEES).	Diseño y emisión de cuña radial.	1 diseño por año, a razón de 7 emisiones durante 4 semanas.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	1 diseño por año, a razón de 7 emisiones durante 4 semanas.
	Realizar jornadas para la adecuada recolección de residuos de aparatos eléctricos y (RAEES).	Realizar una jornada especial para la recolección de RAEES.
Realizar visitas de educación. Sensibilización y compromiso para la adecuada implementación de no utilizar residuos de un solo uso (RUSU).	Realizar visitas de educación. Sensibilización y compromiso para la adecuada implementación de no utilizar residuos de un solo uso (RUSU).	Realizar 20 visitas de generadores de un solo uso (RUSU).
Realizar proceso de información general a la comunidad rural sobre el micro ruteo de recolección y transporte (R&T).	Diseño y emisión de cuña radial.	2 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de cuña televisiva.	2 diseños por año, a razón de 7 emisiones por semana.
	Diseño y emisión de perifoneo.	2 diseños por año, a razón de 4 horas de emisión a la semana.
Intervención de puntos críticos	Jornadas de sensibilización	Mitigar 2 puntos críticos actuales.
	Señalización	1 señalización al año

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-24-01-001 de enero 27 de 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-24-01-001 de enero 27 de 2025, cuyo objeto es: "Ejecutar las actividades de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Jardín Antioquia, en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013".

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 06 de marzo de 2026.

Firma Contratante Claudia Yaneth Naranjo Agudelo	Firma Contratista Astrid Yohana Quintero Vargas
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA Empresas Públicas de Jardín S.A.E.S.P. "EPJ". Gerente

Firma: JUAN M. C. S.
SUPERVISOR Nombre: Juan Manuel Garcés Suárez Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial